



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00191576- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2024-00191576- -UNC-ME#FCC donde se tramita la unificación de cargos del Profesor Esteban Alejandro Juárez, Legajo N°. 41.049, en el marco del *“Programa de unificación, jerarquización y mejoramiento de cargos docentes de la FCC 50 años en la Universidad Pública”*.

Y CONSIDERANDO

Que el Honorable Consejo Directivo mediante RHCD-2024-56-UNC-DEC#FCC aprobó la unificación de cargos del Prof. Esteban Alejandro Juárez a saber: Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva (Cód. 114) concursado en la asignatura “Introducción a la Comunicación Social” del Ciclo Básico con funciones docentes complementarias en la asignatura “Introducción a la Carrera de Comunicación Social”, ambas de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación y Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva (Cód. 114) concursado en la asignatura “Epistemología de las ciencias sociales”, con funciones docentes complementaria en el Seminario opcional no permanente “Modernidad estética y teoría crítica”, ambas perteneciente al Ciclo Superior de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, consolidando la mejora de dedicación a un cargo de Profesor Asistente con dedicación exclusiva (Cód. 113) concursado, en las asignaturas “Epistemología de las Ciencias Sociales” del Ciclo Superior, e “Introducción a la Comunicación Social”, con funciones docentes complementarias en la asignatura “Introducción a la Carrera de Comunicación Social”, ambas del Ciclo Introductorio, todas pertenecientes a la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, desde la fecha y hasta el 26 de noviembre de 2028, que corresponde al período de validación por concurso de su último cargo evaluado por carrera docente.

Que de acuerdo a los informes emitidos por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional de órdenes 9 y 31 esta dependencia cuando con los recursos necesarios para la modificación solicitada, la que no irroga un saldo negativo en la Fuente Inciso 1- Fuente 11 de esta Facultad.

Que la presente modificación presupuestaria se realiza de acuerdo a los términos del art. 59 de la Ley 24521, y con cargo a los créditos acordados en el Inciso I del presupuesto vigente, debiéndose ajustar la ejecución de plantas de personal a los citados créditos.

Las disposiciones de la Resolución N° 359/2019 del Honorable Consejo Superior.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

A Refrenda del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la modificación presupuestaria de la planta docente de la Facultad de Ciencias de la Comunicación que importa la supresión de dos (2) cargos de Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva (Cód. 114) y la creación de un (1) cargo de Profesor Asistente con dedicación exclusiva (Cód. 113) conforme la Planilla confeccionada por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional que forma parte de la presente como archivo embebido.

ARTÍCULO 2°.- Imputar la presente rectificación presupuestaria a la Fuente Inciso 1 “Gastos en personal”, Fuente de Financiamiento 11 “Contribución Gobierno Nacional” de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 3°.- Protocolicese y comuníquese. Gírese al Honorable Consejo Directivo. Dése cuenta al Honorable Consejo Superior. Oportunamente, archívese.